

Resolución de Gerencia General

Nº 009-02-GG-OSITRAN

Lima, 16 de abril de 2002

La Gerencia General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado establece que se podrá designar un Comité Especial Permanente para los casos previstos en el Artículo 17º de dicha norma;

Que, el artículo 17º norma los procesos de selección de adjudicación directa y adjudicación directa de menor cuantía;

Que, los artículos 33º, 34º y 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S.013-2001-PCM, establecen que para cada proceso de selección, la entidad designará un Comité Especial que deberá llevar adelante dicho proceso y que el Comité Especial tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso hasta antes de la suscripción del contrato;

Que, el artículo 34º de mencionado Reglamento precisa que podrá conformarse un Comité Especial de carácter permanente para aquellos procesos de selección señalados, con el propósito de hacer más expeditivo los referidos procesos, salvo en el caso de los procesos de selección realizados conforme a los artículos 19, 20º y el inc. 1) del artículo 32º de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado;.

Que el artículo 54º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante D.S. Nº 010-2001-PCM, señala que la Gerencia General es el órgano del OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución;

Que, el literal c) del artículo 55º del mismo cuerpo normativo, establece que corresponde al Gerente General planear, organizar, gestionar, ejecutar y supervisar las actividades técnicas así como las administrativas, operativas, económicas y financieras del OSITRAN, de acuerdo con las políticas que fije el Consejo Directivo y el Presidente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 012-2001-GG-OSITRAN de fecha 08 de mayo de 2001 se designó al Comité Especial Permanente para los procesos de selección de adjudicación directa y adjudicación directa de menor cuantía;

Que, mediante memorando Nº 056-02-GG-OSITRAN de fecha 09 de abril de 2002 la Gerencia General comunica la contratación del señor César Enrique Raez Bodero como Gerente de Administración y Finanzas, al haber sido aceptada la renuncia al cargo del señor José Corbera Tenorio.

Que, se requiere modificar la conformación del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2001-GG-OSITRAN nombrando al señor César Enrique Ráez Boderó como Presidente del indicado comité en reemplazo del señor José Corbera Tenorio;

Por lo expuesto se RESUELVE:

PRIMERO: Disponer que el Comité Especial de carácter permanente para los procesos a los que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, excepto aquellas adjudicaciones directas o de menor cuantía que por su complejidad y/o especialidad requieran de la conformación de un comité especial distinto del permanente, y el caso de los procesos de selección realizados conforme a los artículos 19, 20° y el inc. 1) del artículo 32° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, quede conformado de la siguiente manera, debiendo respetarse el orden de prelación de sus miembros titulares y suplentes:

Miembros Titulares:

- | | |
|------------------------------|------------|
| 1. César Enrique Ráez Boderó | Presidente |
| 2. Luz María Ramos Macavilca | Miembro |
| 3. Guillermo Castillo Rivera | Miembro |

Miembros Suplentes:

1. Enrique Cervantes Castro
2. Angel Chancahuaña Alvarado
3. Orlando Gamboa Gonzáles

TERCERO: Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité Especial al que se refiere el artículo precedente, el segundo miembro titular asumirá la presidencia, debiendo completarse los tres miembros con el suplente designado con el orden de prelación señalado en el artículo primero.

CUARTO: Disponer que, la modificación en la conformación del Comité Especial permanente sea comunicada a todos sus miembros.

QUINTO: La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación.

JORGE ALFARO MARTIJENA
Gerente General

